

RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA PENDIENTE

Matemáticas (ESO)

Se dirige a los alumnos y alumnas que promocionan de curso, pero tienen la materia de Matemáticas del curso anterior pendiente. El objetivo es que el alumnado que se encuentre en esta situación pueda recuperar los aprendizajes que no alcanzó en cursos anteriores. Los objetivos y los criterios de evaluación que deberán superar serán los correspondientes a los cursos respectivos que tienen que recuperar.

La forma de recuperar esas asignaturas pendientes será la siguiente:

- El alumno tendrá que adquirir en Conserjería o a través de la página web del instituto una relación de ejercicios en forma de cuadernillo.
- El profesorado hará un seguimiento periódico de la correcta realización de dichas actividades, dejando constancia por escrito de si presenta o no el trabajo y si el progreso está siendo el adecuado.
- Se realizarán pruebas escritas que también serán tenidas en cuenta como un instrumento más de evaluación del alumnado.
- Teniendo en cuenta los instrumentos de evaluación, el profesorado determinará la superación o no de la asignatura pendiente por parte de dicho alumno.
- Para los alumnos que no consigan aprobar la pendiente en la convocatoria ordinaria, se les convocará a la prueba extraordinaria de septiembre.
- No obstante, si el profesor de la asignatura del presente curso considera que el alumno ha alcanzado los criterios de evaluación previstos para el curso que tenía pendiente podrá determinar la superación de la asignatura pendiente por parte de dicho alumno.

RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA PENDIENTE

Matemáticas (Bachillerato)

Se dirige a los alumnos y alumnas que promocionan de curso, pero tienen la materia de Matemáticas del curso anterior pendiente. El objetivo es que el alumnado que se encuentre en esta situación pueda recuperar los aprendizajes que no alcanzó en el curso anterior. Los objetivos y los criterios de evaluación que deberán superar serán los correspondientes a la asignatura que tienen que recuperar.

La forma de recuperar esa asignatura pendiente será la siguiente:

- El alumno tendrá que adquirir en Conserjería o a través de la página web del instituto una relación de ejercicios en forma de cuadernillo.
- El profesorado hará un seguimiento periódico de la correcta realización de dichas actividades, dejando constancia por escrito de si presenta o no el trabajo y si el progreso está siendo el adecuado.
- Se realizarán pruebas escritas que también serán tenidas en cuenta como un instrumento más de evaluación del alumnado.
- Teniendo en cuenta los instrumentos de evaluación, el profesorado determinará la superación o no de la asignatura pendiente por parte de dicho alumno.
- Para los alumnos que no consigan aprobar la pendiente en la convocatoria ordinaria, se les convocará a la prueba extraordinaria de septiembre.